Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 10 de junio de 2021

Quienes suscriben, ARNOLDO WIENS DURKSEN con C.I.Nº 803.838 y HUGO ARCE PALMA con C.I.Nº 900.730, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	260
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DEL MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO, EMPALME RUTA Nº 6. CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3372/OC-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC Nº 188/2015. LPI SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO EMPALME RUTA 06 AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 314.360
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**105.000.000 U$S**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	----
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	102.918.816 Gs. (tipo de cambio de la fecha 1U$S – 6769,00 gs) – **15.204,43 U$S**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 30/04/2021	**6.958.137 U$S**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Hugo Arce Palma
Director
Direccion de Vialidad – MOPC

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones

A016008

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC